

# **Programa VERIFICA: Proceso de evaluación para la Verificación de títulos oficiales**

**Burgos, 19 de septiembre de 2008**

Teresa Sánchez Chaparro  
Unidad de Innovación (ANECA)



# Índice

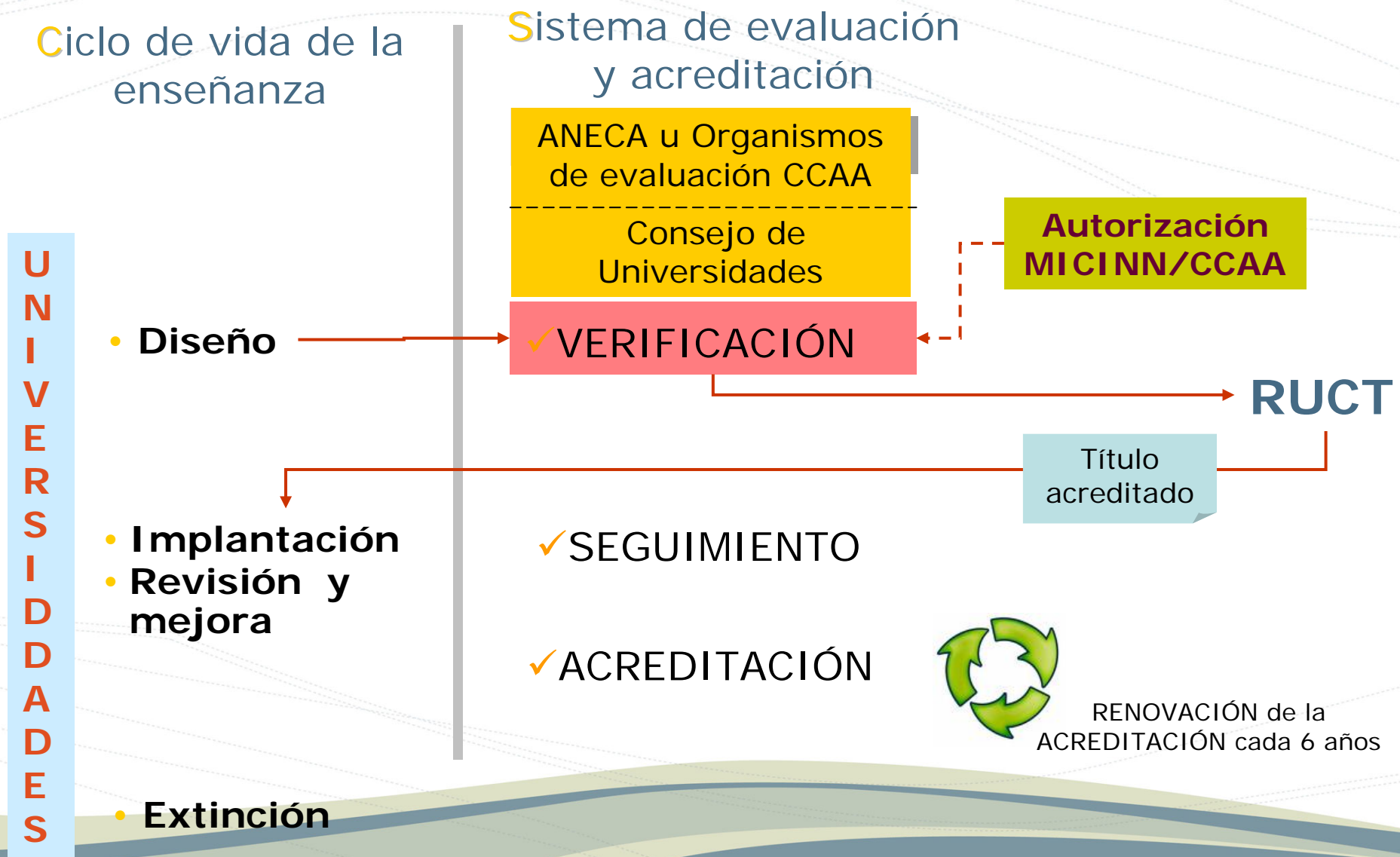
- Marco normativo del programa VERIFICA.
- Sistema de evaluación y acreditación.
- Proceso y comisiones de evaluación.
- Resultados de la evaluación.
- Aspectos relevantes en la cumplimentación.



El Real Decreto 1393/2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la ley Orgánica 4/2007 de universidades, establece:



El nuevo marco normativo para la **ordenación** de enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito español.





## Verificación, seguimiento y acreditación.

- ✓ Verificación: Proyectos de títulos.
- ✓ Seguimiento: Implantación de títulos.
- ✓ Acreditación: Resultados de la implantación.

La etapa en la que nos encontramos: VERIFICACIÓN.





# Real Decreto 1393/2007

## Establece:

El Consejo de Universidades será el encargado de la **verificación** de las propuestas de nuevos planes de estudios.



El CU encarga a ANECA un **informe de evaluación** de los nuevos planes de estudios.



**Programa VERIFICA**

# VERIFICA: Proceso de evaluación para la verificación

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

## UNIVERSIDADES

**Memoria** para la solicitud de Títulos Oficiales de Grado

- Real Decreto

**Evaluación**

- Proceso de evaluación

Informe al Consejo de universidades

Consejo de Universidades

P  
C

# Objeto de la evaluación para la verificación

---



- **Proyecto de título**, cuya verificación requiere una evaluación previa de aspectos fundamentales:
  - Descripción.
  - Justificación del título.
  - Objetivos.
  - Acceso y admisión de estudiantes.
  - Planificación de las enseñanzas.
  - Personal académico.
  - Recursos materiales y servicios.
  - Resultados previstos.
  - Sistema de garantía de la calidad.
  - Calendario de implantación.



# Proceso de evaluación para la verificación

## Definición del **proceso de evaluación** para la verificación



**ANECA ha tomado en consideración:**

- ✓ R. D. 1393/2007
- ✓ Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES.
- ✓ Recomendaciones Consejo Universidades.
- ✓ Criterios de calidad de organizaciones internacionales.



ANECA ha constituido



Comisiones de evaluación de Rama  
de Conocimiento



Comisión de Emisión de informes

Consistencia  
ad intra e  
inter-  
comisiones

Las evaluaciones de los planes de estudios serán realizadas por las **Comisiones de Evaluación de Rama de Conocimiento**. ANECA elevará los informes de evaluación al Consejo de Universidades a través de la **Comisión de Emisión de Informes**.

# Redacción de Propuestas de Informes

- ✓ Los informes de evaluación serán públicos y recogerán la valoración motivada del proyecto de Título oficial.
- ✓ Los informes provisionales tienen cuatro partes:
  - ✓ **Encabezado** que recoge el proceso y los criterios utilizados [obligatoria y común para todos los informes].
  - ✓ **Valoración**: “Favorable” o “Desfavorable”
  - ✓ **Motivación** de la valoración (obligatoria)
  - ✓ **Recomendaciones** (opcionales):
    - ✓ Hacen referencia a cuestiones dentro de un criterio “suficientes pero mejorables” o “insuficientes” pero no críticas.
    - ✓ Permitirán mejorar el proyecto de título con vistas a las fases de seguimiento y acreditación.

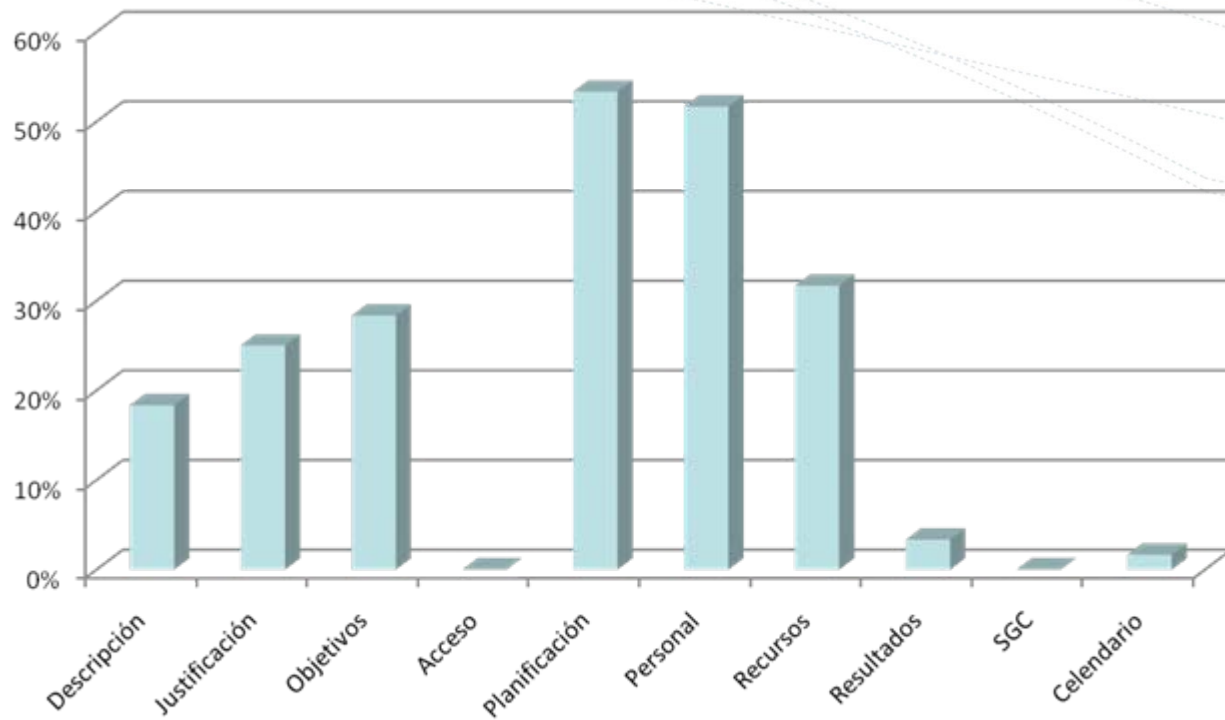
# Resultados febrero-mayo 2008

- ✓ Recibidas antes del 14 de febrero de 2008:
  - 205 Proyectos de títulos universitarios oficiales:
    - 31 Arte y Humanidades,
    - 11 Ciencias,
    - 86 Ciencias Sociales y Jurídicas,
    - 34 Ciencias de la Salud.
    - 43 Ingeniería y Arquitectura.
  
  - 5 Proyectos de títulos universitarios fueron retirados.

# Resultados de la evaluación (1)

- ✓ 200 propuestas evaluadas (resultados después de alegaciones y recursos).
  - ✓ Han recibido informe final favorable 141.
  - ✓ Han recibido informe final desfavorable 59.
  
- ✓ Considerando las Ramas de conocimiento:
  - ✓ Arte y Humanidades: 84% (25/30)
  - ✓ Ciencias: 82% (9/11)
  - ✓ Ciencias Sociales y Jurídicas: 70% (59/84)
  - ✓ Ciencias de la Salud: 65% (22/34)
  - ✓ Ingeniería y Arquitectura: 61% (26/41)

# Resultados después de alegaciones. % de motivaciones negativas sobre el total de informes desfavorables



# Resultados de la evaluación (1)

---

- ✓ Casi un 100% de los proyectos de títulos evaluados se ajustan a los criterios relativos a **(Criterios A)**:
  - ✓ Acceso y admisión de estudiantes.
  - ✓ Resultados previstos.
  - ✓ Sistema de garantía de la calidad.
  - ✓ Calendario de implantación.

## Resultados de la evaluación (2)

- ✓ Un 90% de los proyectos de títulos evaluados se ajustan a los criterios relativos a **(Criterios B)**:
  - ✓ Justificación.
  - ✓ Objetivos.
  - ✓ Recursos materiales y servicios.
  
- ✓ Un 80% de los proyectos de títulos evaluados se ajustan a los criterios relativos a **(Criterios C)**:
  - ✓ Planificación de la enseñanza.
  - ✓ Personal académico.



# Aspectos relevantes en la cumplimentación (1)



✓ **Descripción del título:**

- Coherencia de la denominación (muy importante en títulos regulados)

✓ **Justificación (B):**

- Referentes externos de planes de estudio, especialmente en el caso de títulos nuevos no procedentes de los títulos del actual Catálogo (referentes del mismo nivel).
- Procedimientos de consulta internos y externos, especialmente en el caso de títulos nuevos no procedentes de los títulos del actual Catálogo.

# Aspectos relevantes en la cumplimentación (2)



## ✓ Objetivos **(B)**:

- Competencias coherentes con la denominación del título, con referentes externos y alineadas con las competencias básicas R.D.
- Títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas: Competencias según lo legislado en cada una de ellas.

## ✓ Acceso y admisión de estudiantes **(A)**:

- Perfil de ingreso.
- Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- En su caso, condiciones o pruebas especiales.

## ✓ Planificación (C):

- Estructura de las enseñanzas: módulos o materias en coherencia con las competencias del título.
  - Contenidos en coherencia con referentes externos (títulos nuevos no procedentes de los títulos del actual Catálogo).
  - Contenidos en coherencia con lo legislado en relación a títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.
- Organización de la movilidad de los estudiantes: planes, sistema de reconocimiento y acumulación de créditos (convenios específicos).
- Descripción de módulos o materias:
  - Coordinación horizontal y vertical de las materias y módulos que forman parte del plan de estudios (órgano/mecanismo de coordinación).
  - Coherencia entre contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación y objetivos del título (no "corta-pegar").



## ✓ Personal académico (C):

- Descripción que permita conocer el número de profesores (y en su caso personal de apoyo) implicado en la titulación.
  - Personal académico disponible representativo de las principales ámbitos de conocimiento implicados en el título, al presentar la Memoria de solicitud, conformidad con referentes españoles e internacionales. % dedicación al título
  - Perfil: categoría académica, vinculación a la universidad y experiencia docente e investigadora del personal académico disponible.
  - Plan de contratación para completar el personal académico necesario no disponible al presentar la Memoria de solicitud.
  - Si el personal académico disponible sea inferior al 50% del estimado como necesario se deberá aportar información acerca de los elementos que permitirán garantizar la factibilidad de la propuesta (ej. grupo de profesores sólido y con experiencia que asuma la responsabilidad del proyecto y se comprometa a avalar y poner en marcha el nuevo título; la experiencia anterior de la universidad en títulos de características similares, etc.)



# Aspectos relevantes en la cumplimentación (5)

## ✓ Recursos materiales y servicios (B):

- Medios materiales y servicios disponibles.
  - Adecuación a criterios y referentes fijados por la legislación española y por las organizaciones internacionales.
  - Previsión de dotación de medios materiales y servicios necesarios pero no disponibles al presentar la Memoria de solicitud.
  - Convenios de prácticas (ajustados a la legalidad)

## ✓ Resultados previstos (A):

- Justificación de las estimaciones de valores cuantitativos para los indicadores.
- Descripción del procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.



# Aspectos relevantes en la cumplimentación (6)

---

✓ **Sistema de garantía de calidad (A):**

- Procedimientos contemplados en el criterio 9.
  - ❖ Criterios específicos en el caso de extinción del título (novedad).

✓ **Calendario de implantación (A):**

- Cronograma de implantación.
- Calendario de implantación.



# Recapitulación

---



- Realizada la primera verificación de títulos oficiales de grado en España (títulos curso 2008/2009). Régimen transitorio.
- Alto porcentaje de títulos favorables (más de un 70%).
- Principales problemas de las propuestas relacionadas con la planificación de enseñanzas.
  - Garantías para proporcionar las competencias del título
  - Competencias acordes con el nivel

## ¿Qué nos queda por hacer?

---

- Verificación títulos de grado (previsión 3000 enseñanzas)
- Verificación de máster
- Proceso abreviado para másters ya implantados (RD 56/2005)
- Verificación de doctorado



# ¿Qué nos queda por hacer?





AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Muchas gracias por  
su atención